DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ARAUCA
VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del presente contrato asciende a la suma CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS ($14.748.010,00) moneda corriente legal colombiana, distribuidos de la siguiente manera: **Para la vigencia 2026:** CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($4.337.650,00) moneda corriente legal colombiana. **Para la vigencia 2027:** DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($10.410.360,00) moneda corriente legal colombiana. El pago del presente contrato se hará con cargo al rubro presupuestal de la Unidad Prestadora de Salud Arauca; posición catálogo de gasto. A-02-02-02-008-003 otros servicios profesionales científicos y técnicos; Recurso. 16, según certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 13626 del 06 de noviembre de 2026 y mediante reporte de compromiso presupuestal de vigencia actual N° SIIF 13626 del 10 de noviembre de 2027, expedido por el jefe de presupuesto del Departamento de Policía Arauca.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** JENNIFER LICETH ALVAREZ OSORIO **C.C.** 1.005.447.437 de Rionegro - Santander **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Arauca **DIRECCIÓN:** Carrera 10 # 19 – 22 **TEL:** 3028323036 **E-MAIL:** jennyaalvarez9087@gmail.com
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de un (01) mes y veinte (20) días para la vigencia 2026 y cuatro (04) meses para la vigencia 2027, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio, una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. **FORMA DE EJECUCIÓN:** La prestación de servicios como técnico administrativo, se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el anexo de obligaciones del contratista y de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo especificaciones técnicas, referente a las horas a cumplir en el marco del contrato serán las establecidas en el numeral 14 del artículo primero de la Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de las condiciones antes estipuladas generara la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Arauca - Unidad Prestadora de Salud Arauca, se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, por mensualidades vencidas a razón

de DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($2.602.590,00) moneda corriente legal colombiana.

RADICACIÓN DE CUENTA DE COBRO O FACTURA:

El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la cuenta de cobro y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, la cuenta de cobro en medio fisico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato con los siguientes soportes:

- Cuenta de cobro original radicada.
- Informe de actividades desarrolladas del mes a cobrar.
- Planilla de pago en estado PAGADA (Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales), según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012.
- Comunicación de declarante o no declarante de impuesto sobre renta.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS) (2BS-FR-0045)

El pago se realizará dentro de los 15 días calendarios siguientes, previo cumplimiento a la presentación de los documentos antes mencionados, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad y/o la Unidad Prestadora de Saluda Arauca de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Arauca por inconsistencias, como falta de información o mal diligenciamiento de los mismo, la Unidad Prestadora de Salud Arauca se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por ministerio de hacienda.

Los contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de los servicios ofrecidos de manera fisica y electrónica, como también las notas créditos y/o notas débito, cuando aplique.

El CONTRATISTA dará cumplimiento a la circular extema No. 042 de 2023 sistema integrado de información financiera SIIF Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico- DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

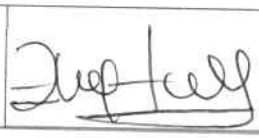
#$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el NIT reportado en los datos del

	Adquiriente del DE y quedara en estado " Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción al CONTRATANTE. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** JENNIFER LICETH ALVAREZ OSORIO **CUENTA No.** 184688661 **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO DE BOGOTA **SUCURSAL:** Arauca
FECHA DE INICIACIÓN	11 de noviembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2027
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de la señora patrullero de policía ZHARICK DANIELA HERNANDEZ YUSTRE, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto la resolución No. 00090 del 15/01/2018.

En la ciudad de Arauca, a un (11) día del mes de noviembre de 2026, se reúnen la señora patrullero de policía **ZHARICK DANIELA HERNANDEZ YUSTRE** en calidad de **SUPERVISORA** y la señora **JENNIFER LICETH ALVAREZ OSORIO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 1.005.447.437 de Rionegro - Santander, quien adelante se denominará la **CONTRATISTA**, con el objetivo de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato suscrito entre las partes.

Dada en Arauca, a un (11) día del mes de noviembre de 2026.

GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS		UNIDAD/ DEPENDENCIA	FIRMA
EL SUPERVISORA			
Patrullero de Policía	ZHARICK DANIELA HERNANDEZ YUSTRE	Unidad Prestadora de Salud Arauca	
EL CONTRATISTA			
Señora	JENNIFER LICETH ALVAREZ OSORIO	Contratista	